



DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DEL CONCURSO DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD, PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO, COBERTURA AÑO 2026.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1523**

**CONCEPCIÓN, 04 de Diciembre de 2025**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el D.F.L. N° 1-19.175, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto N° 1, de 5 de enero de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus posteriores modificaciones; en la Resolución N° 1018 modificada por la Resolución 5.188 de 02 de octubre de 2024, de 16 de abril de 2013, de la Subsecretaría del Interior; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el Decreto Supremo 400 de 16 de noviembre de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegado Presidencial Regional del Biobío.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 1450 de fecha 21 de noviembre de 2025, se aprobaron las bases administrativas y técnicas del llamado a concurso del Programa Inversión en la Comunidad para la región del Biobío, cobertura año 2026;

2.- Que, de acuerdo al acápite "10" de las bases administrativas y técnicas del llamado a concurso público denominado "EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS", se establece que dicha evaluación será efectuada por una comisión evaluadora, que estará integrada por 3 profesionales designados por la Delegación Presidencial Regional del Biobío quienes evaluarán y calificarán los proyectos declarados admisibles, de manera tal que para los efectos de darle curso progresivo a este procedimiento de concurso público, se hace necesario cumplir con tal designación.

3.- Que, corresponde a esta autoridad regional, dictar el acto administrativo que nombre a la comisión evaluadora previa a la apertura de las ofertas recibidas en el presente llamado a concurso.

4.- Que, este delegado presidencial regional cuenta con las facultades legales para adoptar una decisión como la presente, la cual incide en aspectos de mérito, oportunidad y conveniencia para fines del servicio.

**RESUELVO:**

**1.- DESÍGNENSE** como integrantes de la Comisión Evaluadora para el presente concurso público a los siguientes funcionarios de la Delegación Presidencial Regional del Biobío:

a) Elizabeth Leiton Hinojosa, profesional contratada asimilada a grado 10° E.U.R., Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] funcionaria pública del Servicio de Gobierno Interior, con dependencia en la Delegación Presidencial Regional del Biobío.

b) Vanessa Arriagada Valenzuela, profesional contratada asimilada a grado 09° E.U.R Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] funcionaria pública del Servicio de Gobierno Interior, con dependencia en la Delegación Presidencial Regional del Biobío.

c) Natalia Garay García, profesional contratada asimilada a grado 7° E.U.R Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] funcionaria pública del Servicio de Gobierno Interior, con dependencia en la Delegación Presidencial Regional del Biobío.

**2.- DISPÓNGASE** que a partir de la notificación del presente acto administrativo, los funcionarios antes designados serán considerados sujetos pasivos de la Ley 20.730, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora y hasta la notificación de la adjudicación del presente proceso concursal.

**3.- NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo a los funcionarios designados para la integración de la Comisión Evaluadora de este llamado a concurso, individualizadas en el resuelvo 1.

**4.- SUSCRÍBASE** por parte de los integrantes de la comisión Evaluadora una declaración jurada simple en la que expresen no encontrarse afectos a las inhabilidades, incompatibilidades o motivos de abstención establecidas en el artículo 12 de la Ley 19.880, relativo a conflicto de interés, interés propio o cualquier circunstancia que comprometa su

imparcialidad en el procedimiento administrativo relativo al concurso público del programa Inversión en la comunidad. En el caso de sobrevenir alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad debe ser informada inmediatamente a la autoridad competente y abstenerse de participar del proceso.

**5.- PUBLÍQUESE** de designación de la presente Comisión Evaluadora en la página web del servicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL DEL BIOBÍO.**



Eduardo Pacheco Pacheco  
Delegado Presidencial Regional del Biobío



04/12/2025

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

ALM/ELH/NGG/gre

Distribución:

1. Geraldine Rivas Espinoza (Delegación Presidencial Regional del Biobío/Departamento Jurídico)
2. Delegación Presidencial Regional del Biobío/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. Encargado Departamento de Administración y Finanzas (DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS/DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DEL BIOBÍO)
4. /Delegación Presidencial Regional del Biobío/Departamento Jurídico